



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁSQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO, CABDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL SÉPTIMO DISTRITO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/46/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vásquez, representante suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "POR LAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN QUE HA INCURRIDO" (sic). La **magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **quince de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **quince de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PERSONA O PARTE DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de quince de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

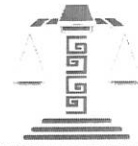
Lucero Sarahi López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/46/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS: LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL SÉTIMO DISTRITO.

ACTO IMPUGNADO: "POR LAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN QUE HA INCURRIDO" (*sic*).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

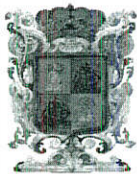
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, por el cual, el magistrado Presidente ordenó turnar a la ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/46/2024; para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme con lo previsto en el artículo 615 *ter*, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 155 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, en la magistratura el día quince de agosto de dos mil veinticuatro, a las doce horas con cinco minutos, por parte de la Secretaria General de Acuerdos habilitada de este Tribunal, tal y como consta en el libro de gobierno físico que obra en dicha Secretaría; por lo que **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

MAGISTRATURA 2
TEEC/PES/46/2024

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.